

Señor  
JUEZ CIVIL DEL CIRCUITO BOGOTA (REPARTO)  
E. S. D.

REF.- ACCION DE TUTELA  
ACCIONANTE: YURIDIA MELO CASTRO  
C.C.No. 52.956.763

ACCIONADO: JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA,  
D.C. Y JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE  
SENTENCIAS DEMANDANTE CAMPO ELIAS GONZALEZ  
(Q.E.P.D: ) HEREDEROS DETERMINADOS.

YURIDIA MELO CASTRO, mayor de edad, identificada con la C.C.No.52.956.763, mayor de edad, domiciliada y residente en Bogotá, Calle 13 Sur No. 24 H 44 BLOQUE 4 APTO. 101 Barrio Restrepo Bogotá, D.C., me permito invocar ante su Despacho la GARANTIA CONSTITUCIONAL acudo ante los Honorables Magistrados con la finalidad de impetrar ACCION DE TUTELA en contra del JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA, D.C. Y JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS :

**HECHOS**

1) La suscrita YURIDIA MELO CASTRO, mayor de edad, identificada con la C.C.No. 52.956.763 Suscribí acta de custodia, regulación de alimentos y visitas mediante el ACTA DE CONCILIACION Y CUSTODIA CUOTA DE ALIMENTOS Y REGULACIÓN DE VISITAS No.5430/ 19 RUG No. 577 19 DI 52956763 con el señor LUIS ROBERTO BANOY MARTINEZ con C.C.No. 79.362.943.

2) Al momento de acudir ante su Despacho señor Juez Constitucional debo manifestar que el señor LUIS ROBERTO BANOY MARTINEZ, ha incumplido lo pactado en la presente acta que anexo como prueba documental.

3) Debo manifestar que el señor ROBERTO BANOY es SOCIO MAYORITARIO EN LA FIRMA KOMCAT LTDA identificada con NIT. No. 8002472325 del cual tiene una participación según el CERTIFICADO DE REPRESENTACION LEGAL del 51 % y el inmueble que hace parte de dicha sociedad es objeto de la medida cautelar de un proceso que cursa en los Juzgados hoy accionados.

4) Como se está desconociendo el derecho que le pertenece a mis hijos, y al llevar a REMATE dicho inmueble, máxime que ha sido imposible el dialogo formal con el señor LUIS ROBERTO BANOY MARTINEZ para que dé cumplimiento a lo estipulado en el ACTA de ALIMENTOS, se estaría lesionando los derechos reitero de mis menores hijos, por cuanto el remate solo favorecería al demandante dejando sin recursos de alimentos para mis hijos. **JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA, D.C. Y JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS DEMANDANTE CAMPO ELIAS GONZALEZ (Q.E.P.D: ) HEREDEROS DETERMINADOS. RADICADO No.110014003018201200607.**

5) Conforme lo anterior es que se efectúa la presente tutela con el fin de salvaguardar los derechos del MINIMO VITAL, DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA de los intereses que pertenecen a mis hijos, ya que no existe otro inmueble, o otro bien donde pueda obtener efectivizar el pago de estos derechos reitero adeudados y que pertenecen a mis menores hijos, por lo cual solicito al SUSPENSION DE LA DILIGENCIA DE REMATE para que seamos reconocidos como tercera de buena fé y con un DERECHO PRIVILEGIADO como son las obligaciones alimentarias.

### **PETICIÓN ESPECIAL**

**Conforme lo anterior solicito se tutele el derecho al MINIMO VITAL, DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA y demás derechos del bloque de Constitucionalidad y como tal se SUSPENDA LA DILIGENCIA DE REMATE programada para el 9 de abril del año 2024 por las accionadas, para evitar que mis hijos queden desprotegidos y prácticamente no tendría otro inmueble de donde obtener recursos para el sostenimiento de mis menores hijos. Por lo cual y por ser privilegiados los derechos de los menores por ser un tema de alimentos de los menores es que solicito se SUSPENDA LA DILIGENCIA DE REMATE para hacernos parte y se les reconozca los derechos de los menores. CERTIFICADO DE TRADICION EXPEDIDO POR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO MATRICULA 50C-504344**

### **JURAMENTO**

Bajo juramento manifiesto que ningún funcionario judicial ha asumido el conocimiento de esta solicitud o ha decidido sobre el mismo.

## PRUEBAS

Las que obran dentro del expediente ACTA DE CONCILIACION Y CUSTODIA CUOTA DE ALIMENTOS Y REGULACIÓN DE VISITAS No.5430/ 19 RUG No. 577 19 DI 52956763

CERTIFICADO DE LIBERTAD DEL INMUEBLE OBJETO DE LA CAUTELA

Certificado de Representación Legal.

### MEDIDA PROVISIONAL

Solicito de manera respetuosa se conceda :

Conforme lo anterior solicito se tutele el derecho al **MINIMO VITAL, DEBIDO PROCESO Y DERECHO DE DEFENSA** y demás derechos del bloque de Constitucionalidad y como tal se **SUSPENDA LA DILIGENCIA DE REMATE** programada para el 9 de abril del año 2024 por las accionadas, para evitar que mis hijos queden desprotegidos y prácticamente no tendría otro inmueble de donde obtener recursos para el sostenimiento de mis menores hijos. Por lo cual y por ser privilegiados los derechos de los menores por ser un tema de alimentos de los menores es que solicito se **SUSPENDA LA DILIGENCIA DE REMATE** para hacernos parte y se les reconozca los derechos de los menores. CERTIFICADO DE TRADICION EXPEDIDO POR OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO MATRICULA 50C-504344 - CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL.

### NOTIFICACIONES

**ACCIONANTE:** YURIDIA MELO CASTRO, CALLE 13 SUR No.24 H 44 BLOQUE 4 APARTAMENTO 101 BARRIO RESTREPO BOGOTA, D.C. Correo : mcyuridia12@gmail.com  
**ACCIONADO:** JUZGADO 18 CIVIL MUNICIPAL BOGOTA, D.C. Y JUZGADO 16 CIVIL MUNICIPAL DE EJECUCION DE SENTENCIAS  
[radicacionj16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:radicacionj16ejecmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Atentamente,

**YURIDIA MELO CASTRO**  
C.C.No. 52.956.763



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA  
"El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar"

COMISARIA QUINCE DE FAMILIA  
Transversal. 21 A No 19-54 Sur

**ACTA DE CONCILIACION DE CUSTODIA, CUOTA DE ALIMENTOS Y REGULACIÓN DE VISITAS**  
No. 5430/19

R. U. G. No. 577/19      D.I    52.956.763

En Bogotá D.C., a los OCHO (08) días del mes de ABRIL de 2019, previa citación del día 19 de MARZO de 2019, comparecieron ante, la Dra. NELLY CUEVAS RIVERA Comisaria Quince de Familia, el/la señor(a) **YURIDIA MELO CASTRO** identificado (a) con C.C 52.956.763 residente y domiciliado en la Calle 13 sur # 24 H - 44 bloque 4 ap. 101, barrio Restrepo, Localidad Antonio Nariño y el/la señor(a) **LUIS ROBERTO BANOY MARTINEZ** identificado (a) con C.C 79.362.943 residente y domiciliado en la Calle 3 Bis # 68 – 40 torres 7 ap. 603, barrio La Igualdad, Localidad Kennedy, quienes comparecen para atender una citación de conciliación de custodia, cuota alimentos y visitas a favor de **NICOLAS ALEJANDRO BANOY MARTINEZ Y JUAN SEBASTIAN BANOY MARTINEZ** de 12 Y 17 años edad respectivamente, identificados (a) con NUIP No. 1.025.323.063 y 1.000.836.631 registrado en la registrado en la Notaria 33 en Bogotá.

En tal virtud y con el apoyo del área de psicología procedió a enterarlos sobre las obligaciones y derechos que a cada uno le corresponden y que se encuentran consagrados en la Ley 1098 de 2006, Decreto 4840 de 2007, Ley 640 de 2001 y demás normas concordantes. Informadas las partes acordaron sobre los aspectos que se consignan a continuación:

**CUSTODIA Y CUIDADO PERSONAL:** Las partes anteriormente enunciadas acuerdan que: La CUSTODIA Y EL CUIDADO PERSONAL de **NICOLAS ALEJANDRO BANOY MARTINEZ Y JUAN SEBASTIAN BANOY MARTINEZ** de 12 y 17 años edad, será asumida por el/la señor(a) **YURIDIA MELO CASTRO** en calidad de progenitor(a) quien se compromete a proporcionarle las condiciones necesarias para su desarrollo integral y sin perjuicio de la patria potestad que será ejercida por los dos padres.

**ALIMENTOS:** El/la señor(a) **LUIS ROBERTO BANOY MARTINEZ** concededor(a) de sus obligaciones alimentarias para con su hijo(a) **NICOLAS ALEJANDRO BANOY MARTINEZ Y JUAN SEBASTIAN BANOY MARTINEZ**, se obliga a aportar como cuota alimentaria la suma de UN MILLON QUINIENTOS MIL DE PESOS (\$ 1.500.000) mensuales, pagaderos en una cuota entre los días 1 al 05 de cada mes. La cuota se pagara partir del mes de ABRIL. Lo anterior se realizará mediante pago en efectivo a la señora **YURIDIA MELO CASTRO** quien se compromete a entregar de un recibo. La obligación se cumplirá en la ciudad de Bogotá.

Adicionalmente las partes acuerdan los siguientes pagos que forman parte de la cuota alimentaria y serán asumidos de la siguiente forma:

**EDUCACIÓN:** Los gastos de matrícula, útiles escolares, uniformes serán asumidos 50% por cada progenitor, cuando sean causados.

**SALUD:** El niño(a) **NICOLAS ALEJANDRO BANOY MARTINEZ Y JUAN SEBASTIAN BANOY MARTINEZ** se encuentra vinculado(a) al sistema de salud a través de la EPS COMPENSAR como beneficiarios del/la progenitor(a). Los gastos que no cubra este servicio serán asumidos al 50% por cada progenitor cuando sean causados.

**VESTUARIO:** El/la progenitor(a) **LUIS ROBERTO BANOY MARTINEZ** aportará 2 mudas completas de ropa al año para CADA UNO DE SUS HIJOS por un valor mínimo cada una de TRESCIENTOS MIL PESOS (\$300,000) que serán entregadas así: una muda completa para el 30 de junio, una segunda muda el 20 de diciembre para un valor anual de MILLON DOSCIENTOSMIL PESOS (\$1.200.000).

LAS PARTES ACUERDAN QUE LOS VALORES ANTERIORMENTE PACTADOS SE REAJUSTARAN A PARTIR DEL PRIMERO (1º) DE ENERO DE CADA AÑO DE CONFORMIDAD AL INCREMENTO DEL SALARIO MINIMO LEGAL VIGENTE

Las partes además acuerdan que el señor **LUIS ROBERTO BANOY MARTINEZ** adeuda por concepto de alimentos desde el mes abril de 2014 hasta el mes de marzo de 2019 la suma de NOVENTA MILLONES DE PESSOS (\$90.000.000) obligándose a pagar QUINCE MILLONES (\$15.000.000) el día 18 de abril de 2019 y mensualmente la Suma de UN MILLON SETECIENTOS (\$1.700.000) los días 20 de cada mes. Lo anterior hasta cubrir el valor total de la deuda.

**VISITAS:** Las partes acuerdan que las visitas del/la progenitor(a) **LUIS ROBERTO BANOY MARTINEZ** con su hijo se acordarán los fines de semana cada QUINCE días, el/la progenitor(a) **LUIS ROBERTO BANOY MARTINEZ** lo/la recogerá el día SABADOS a las 9 a.m. y la dejará nuevamente el día domingo a las 6:00 p.m. en el domicilio donde vive los hijos. Igualmente las partes se comprometen a informar novedades e imprevistos que alteren o interfiera en las visitas.

Las vacaciones y recesos escolares serán compartidos en tiempos iguales entre los progenitores, al igual que fechas de navidad y fin de año.

Durante las visitas el/la progenitor(a) **LUIS ROBERTO BANOY MARTINEZ** será responsable de la atención, cuidado y protección de su hijo(a), de cumplir con los acuerdos y condiciones de la visita. Deberá evitar cualquier situación de amenaza o de vulneración de derechos para con su hijo(a). No podrá bajo ninguna circunstancia estar bajo efectos del alcohol o en consumo del mismo durante las visitas. Las visitas ante todo buscan fortalecer el vínculo entre padre e hijo (a).

SE INFORMA A LAS PARTES SOBRE LAS CONSECUENCIAS QUE ACARREA EL INCUMPLIMIENTO DE ESTE ACUERDO Y LOS EFECTOS DEL MISMO PRESTA MÉRITO EJECUTIVO Y RIGE A PARTIR DE LA FECHA

No siendo otro el objeto de la presente diligencia y encontrándose las partes de acuerdo, en pleno uso de sus facultades mentales y libres de toda coacción aceptan lo anterior en su integridad y para constancia se firma por los que en ella intervinieron.



**NELLY C. CUEVAS RIVERA**  
Comisaria 15 de familia



**CESAR YEZID RODRIGUEZ ROA**  
Psicólogo



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE JUSTICIA FAMILIAR

ATENCIÓN INTEGRAL EN LAS COMISARIAS DE FAMILIA  
"El primer lugar de acceso a la Justicia Familiar"

COMISARIA QUINCE DE FAMILIA  
Transversal. 21 A No 19-54 Sur

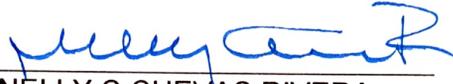
LOS CONCILIANTES

  
YURIDIA MELO CASTRO  
C.C. No. 52.956.763

  
LUIS ROBERTO BANOY MARTINEZ  
C.C. No. 79.362.943

AUTO APROBATORIO

En Bogotá D.C, a los **OCHO (08) días del mes de ABRIL de 2019**, se aprueba la anterior conciliación. Se deja constancia que se hace entrega de primera copia autentica y presta mérito ejecutivo, rige a partir de la fecha.

  
NELLY C CUEVAS RIVERA  
COMISARIA 15 DE FAMILIA

---

ACTA DE CONCILIACION DE CUSTODIA ALIMENTOS Y VISITAS No. 5430/19



OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO
CERTIFICADO DE TRADICION
MATRICULA INMOBILIARIA

Certificado generado con el Pin No: 240404639991792113

Nro Matrícula: 50C-504344

Pagina 1 TURNO: 2024-227568

Impreso el 4 de Abril de 2024 a las 11:16:47 AM

"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

CIRCULO REGISTRAL: 50C - BOGOTA ZONA CENTRO DEPTO: BOGOTA D.C. MUNICIPIO: BOGOTA D. C. VEREDA: BOGOTA D. C.

FECHA APERTURA: 29-05-1979 RADICACIÓN: 79037216 CON: HOJAS DE CERTIFICADO DE: 31-12-1899

CODIGO CATASTRAL: AAA0034BCXRCOD CATASTRAL ANT: 7=2=5=1

NUPRE:

ESTADO DEL FOLIO: ACTIVO

DESCRIPCION: CABIDA Y LINDEROS

UNA CASA JUNTO CON EL LOTE SOBRE EL CUAL SE HALLA EDIFICADA Y LINDA; ORIENTE: CON LA CARRERA 25 EN 5.10 MTS POR EL COSTADO CON PREDIOS DE MARIA ELISA DE RODRIGUEZ POR EL OTRO COSTADO CON PROPIEDADES DE LA MISMA MARIA ELISA DE RODRIGUEZ Y POR EL ULTIMO COSTADO CON PREDIO DE JUAN GRILLO.Y ENCIERRA.....

AREA Y COEFICIENTE

AREA - HECTAREAS: METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS:

AREA PRIVADA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS CUADRADOS: / AREA CONSTRUIDA - METROS CUADRADOS: CENTIMETROS: CUADRADOS

COEFICIENTE : %

COMPLEMENTACION:

DIRECCION DEL INMUEBLE

Tipo Predio: SIN INFORMACIÓN

4) KR 25A 7 51 (DIRECCION CATASTRAL)

3) KR 25 7 51 (DIRECCION CATASTRAL)

2) CARRERA 25 # 7-35

1) CARRERA 25 # 7-33

DETERMINACION DEL INMUEBLE:

DESTINACION ECONOMICA:

MATRICULA ABIERTA CON BASE EN LA(s) SIGUIENTE(s) (En caso de integración y otros)

ANOTACION: Nro 001 Fecha: 16-02-1951 Radicación: 79037216

Doc: ESCRITURA 140 del 12-01-1951 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)

DE: ALARCON VARGAS JOSE

A: GARZON DE MU/OZ MARGARITA

X

A: MU/OZ DE JIMENEZ ANA DOLORES

A: MU/OZ JOSE FULGENCIO

X

ANOTACION: Nro 002 Fecha: 17-12-1951 Radicación: 0



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240404639991792113**

**Nro Matrícula: 50C-504344**

Pagina 2 TURNO: 2024-227568

Impreso el 4 de Abril de 2024 a las 11:16:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

Doc: ESCRITURA 5337 del 16-11-1951 NOTARIA 4 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 351 VENTA DERECHOS DE CUOTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MU/OZ DE JIMENEZ ANA DOLORES

X

A: GARZON DE MU/OZ MARGARITA

X

A: MU/OZ JOSE FULGENCIO

X

**ANOTACION: Nro 003** Fecha: 04-05-1979 Radicación: 1979-37216

Doc: SENTENCIA 0 del 15-09-1976 JUZGADO 12 C. CTO. de BOGOTA

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: : 150 ADJUDICACION SUCESION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GARZON DE MU/OZ MARGARITA

A: MU/OZ FULGENCIO

A: MU/OZ GARZON ALVARO

CC# 19208458 X

**ANOTACION: Nro 004** Fecha: 20-08-1979 Radicación: 66250

Doc: ESCRITURA 4086 del 04-08-1979 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$85,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MU/OZ GARZON ALVARO

CC# 19208458

DE: MU/OZ MU/OZ FULGENCIO

CC# 283553

A: MORA ROA BAUDILIO

CC# 4125006 X

**ANOTACION: Nro 005** Fecha: 05-10-1979 Radicación: 1979-80347

Doc: ESCRITURA 4157 del 09-08-1979 NOTARIA 7 de BOGOTA

VALOR ACTO: \$90,000

ESPECIFICACION: : 101 VENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MORA ROA BAUDILIO

CC# 4125006

A: MU/OZ MUNAR JOSEFINA

CC# 60030500434

A: MU/OZ MUNAR MARIA TERESA

CC# 51122002351

**ANOTACION: Nro 006** Fecha: 27-05-1994 Radicación: 1994-42582

Doc: ESCRITURA 1778 del 14-04-1994 NOTARIA 4 de SANTAFE DE BOGOTA

VALOR ACTO: \$12,000,000



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA  
CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240404639991792113**

**Nro Matrícula: 50C-504344**

Pagina 3 TURNO: 2024-227568

Impreso el 4 de Abril de 2024 a las 11:16:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: MU/OZ MUNAR JOSEFINA

CC# 60030500434

C. 51619251

DE: MU/OZ MUNAR MARIA TERESA

CC# 51122002351

C. 51647069

**A: KHALIL KHADER MAJED MOHAMAD**

**CC# 251449**

**X**

**ANOTACION: Nro 007** Fecha: 14-09-1995 Radicación: 1995-74171

Doc: ESCRITURA 3613 del 07-07-1995 NOTARIA 14 de SANTAFE DE BOGOTA VALOR ACTO: \$12,000,000

ESPECIFICACION: : 101 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: KMALK KHADER MAJED MOHAMAO

**A: PINZON PRIETO JOSE ALCIBIADES**

**CC# 17115499**

**X**

**ANOTACION: Nro 008** Fecha: 01-10-2008 Radicación: 2008-99754

Doc: ESCRITURA 1877 del 06-08-2008 NOTARIA 50 de BOGOTA D. C. VALOR ACTO: \$31,000,000

ESPECIFICACION: COMPRAVENTA: 0125 COMPRAVENTA

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: PINZON PRIETO JOSE ALCIBIADES

CC# 17115499

**A: KOMCAT LTDA**

**NIT# 8002472325 X**

**ANOTACION: Nro 009** Fecha: 19-03-2013 Radicación: 2013-24289

Doc: OFICIO 859 del 07-03-2013 JUZGADO 018 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C. de BOGOTA D. C.

VALOR ACTO: \$

ESPECIFICACION: EMBARGO EN PROCESO ORDINARIO: 0472 EMBARGO EN PROCESO ORDINARIO RESTITUCION

**PERSONAS QUE INTERVIENEN EN EL ACTO (X-Titular de derecho real de dominio,I-Titular de dominio incompleto)**

DE: GONZALEZ HERNANDEZ CAMPO ELIAS

CC# 436108

**A: KOMCAT LTDA**

**NIT# 8002472325 X**

**NRO TOTAL DE ANOTACIONES: \*9\***

**SALVEDADES: (Información Anterior o Corregida)**

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 1 Radicación: C2007-11357 Fecha: 18-08-2007

SE ACTUALIZA NUMERO CATASTRAL CON EL C.H.I.P., SE INCLUYE DIRECCION ACTUAL, SUMINISTRADA POR LA U.A.E.C.D., SEGUN RES. NO. 0350 DE 24/07/2007 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD Y RES. NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 0 Nro corrección: 2 Radicación: Fecha: 02-02-2019



**OFICINA DE REGISTRO DE INSTRUMENTOS PUBLICOS DE BOGOTA ZONA CENTRO  
CERTIFICADO DE TRADICION  
MATRICULA INMOBILIARIA**

**Certificado generado con el Pin No: 240404639991792113**

**Nro Matrícula: 50C-504344**

Pagina 4 TURNO: 2024-227568

Impreso el 4 de Abril de 2024 a las 11:16:47 AM

**"ESTE CERTIFICADO REFLEJA LA SITUACION JURIDICA DEL INMUEBLE  
HASTA LA FECHA Y HORA DE SU EXPEDICION"**

No tiene validez sin la firma del registrador en la ultima página

SE ACTUALIZA NOMENCLATURA Y/O CHIP, CON LOS SUMINISTRADOS POR LA U.A.E.C.D., RES. 2007-201699 PROFERIDA POR ESA ENTIDAD, RES.

NO. 5386 DE 14/08/2007 EXPEDIDA POR LA S.N.R.

Anotación Nro: 5

Nro corrección: 1

Radicación:

Fecha: 31-12-1899

APELLIDO MUNAR "SI VALE"COD. 5618

=====

**FIN DE ESTE DOCUMENTO**

El interesado debe comunicar al registrador cualquier falla o error en el registro de los documentos

USUARIO: Realtech

**TURNO: 2024-227568**

**FECHA: 04-04-2024**

EXPEDIDO EN: BOGOTA

**JANETH CECILIA DIAZ CERVANTES  
REGISTRADORA PRINCIPAL**



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 14:00:22  
Recibo No. AA24670824  
Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246708248EB32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:**

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: KOMCAT LTDA - EN LIQUIDACION  
Nit: 800.247.232-5  
Domicilio principal: Bogotá D.C.

**MATRÍCULA**

Matrícula No. 00622672  
Fecha de matrícula: 11 de noviembre de 1994  
Último año renovado: 2019  
Fecha de renovación: 16 de mayo de 2022  
Grupo NIIF: GRUPO III. Microempresas

LAS PERSONAS JURÍDICAS EN ESTADO DE LIQUIDACIÓN NO TIENEN QUE RENOVAR LA MATRÍCULA MERCANTIL DESDE LA FECHA EN QUE SE INSCRIBIÓ EL DOCUMENTO QUE DA INICIO AL PROCESO DE LIQUIDACIÓN. (ARTÍCULO 31 LEY 1429 DE 2010, NUMERAL 2.1.3.13, CAPÍTULO SEGUNDO, TÍTULO VIII DE LA CIRCULAR ÚNICA DE LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO).

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: Cra 25A N.7-51  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico: komcatltda@hotmail.com  
Teléfono comercial 1: 2770473  
Teléfono comercial 2: No reportó.  
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cra 25A N.7-51  
Municipio: Bogotá D.C.  
Correo electrónico de notificación: komcatltda@hotmail.com  
Teléfono para notificación 1: 2770473  
Teléfono para notificación 2: No reportó.  
Teléfono para notificación 3: No reportó.

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 14:00:22

Recibo No. AA24670824

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246708248EB32**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

La persona jurídica NO autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

**CONSTITUCIÓN**

Que por Escritura Pública No. 4.222 de la Notaría 34 de Santafé de Bogotá del 3 de noviembre de 1994 inscrita el 11 de noviembre de 1994 bajo el No. 469948 del libro IX se constituyó la sociedad comercial denominada: KOMCAT LTDA.

**DISOLUCIÓN**

Que la sociedad se halla disuelta por vencimiento del término de duración, y en consecuencia, se encuentra en estado de liquidación a partir del 3 de noviembre de 2019.

**OBJETO SOCIAL**

Compra y venta de repuestos para maquinaria pesa da esto es cargadores, grúas retroescabadoras, bulldozer tracto res etc. En desarrollo de su objeto la sociedad esta podrá: Celebrar todo tipo de contratos actos o negocios con personas naturales o jurídicas tendientes a desarrollar su objeto social ya sea en su propio nombre por cuenta de terceros o en participación con ellos. Tomar o dar dinero en préstamo o en mutuo comercial y constituir créditos con entidades financieras crediticias o comerciales para el desarrollo de su fin. Girar, endosar, adquirir, aceptar, cobrar cancelar cualquier título valor o instrumentos negociables y aceptarlos en pago. Promover y conformar toda clase de empresas de la misma índole y de negocios sociedades o empresas que tengan similares o complementarios a los de esta sociedad. Importar y exportar toda clase de bienes tendientes al logro de los fines que la sociedad persigue. Dar o tomar en arriendo bienes muebles e inmuebles. Representar a agencias o empresas nacionales o extranjeras relacionadas directa o indirectamente con las actividades de la sociedad. Adquirir o

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 14:00:22

Recibo No. AA24670824

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246708248EB32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
enajenar a cualquier título los intereses acciones o participaciones en empresas de la misma naturaleza relacionadas indirectamente o complementarias de su objeto social. Vender comprar adquirir enajenar hipotecar o dar en prenda toda clase de bienes muebles e inmuebles. Diseñar, construir, elaborar y comercializar todo tipo de maquinaria y equipo relacionado con su actividad.

**CAPITAL**

El capital social corresponde a la suma de \$ 50.000.000,00 dividido en 50.000,00 cuotas con valor nominal de \$ 1.000,00 cada una, distribuido así :

- Socio(s) Capitalista(s)	
Luis Roberto Banoy Martinez	C.C. 000000079362943
No. de cuotas: 27.500,00	valor: \$27.500.000,00
BANOY RODRIGUEZ VALERIA	*****
No. de cuotas: 7.500,00	valor: \$7.500.000,00
BANOY RODRIGUEZ SERGIO ANDRES	*****
No. de cuotas: 7.500,00	valor: \$7.500.000,00
BANOY RODRIGUEZ DANIEL ROBERTO	*****
No. de cuotas: 7.500,00	valor: \$7.500.000,00
Totales	
No. de cuotas: 50.000,00	valor: \$50.000.000,00

**REPRESENTACIÓN LEGAL**

El representante legal es el Gerente y su suplente.

**FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL**

El Gerente tendrá las siguientes atribuciones: A. Presentar anualmente a la reunión ordinaria de la junta un informe detallado de las labores de la sociedad proyectos balances e inventarios con el respectivo corte de cuentas, B. Celebrar toda clase de operaciones bancarias de la sociedad otorgar cheques letras pagares y documentos, C. Pagar cumplidamente los impuestos seguros, gravámenes y cuentas que pesen sobre la sociedad y sus bienes D. Nombrar y remover libremente a los funcionarios y trabajadores de la sociedad y

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 14:00:22

Recibo No. AA24670824

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246708248EB32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
realizar todo acto o contrato que tenga que ver con el desarrollo del objeto social.

**NOMBRAMIENTOS**

**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Acta No. 029 del 15 de marzo de 2019, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 9 de agosto de 2019 con el No. 02494816 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Daniel Roberto Banoy Rodriguez	C.C. No. 1020818943

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Suplente Gerente	Del Valeria Rodriguez	Banoy C.C. No. 1030672355

**REVISORES FISCALES**

Por Acta No. 0000012 del 2 de febrero de 2007, de Junta de Socios, inscrita en esta Cámara de Comercio el 6 de febrero de 2007 con el No. 01107482 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Revisor Fiscal Principal	Eliseo Bonilla Camacho	C.C. No. 17013939 T.P. No. 5361T

**REFORMAS DE ESTATUTOS**

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
E. P. No. 0002997 del 29 de	00971680 del 12 de enero de

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 14:00:22

Recibo No. AA24670824

Valor: \$ 7,900

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246708248EB32

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----  
diciembre de 2004 de la Notaría 32 2005 del Libro IX  
de Bogotá D.C.

**RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN**

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

**CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU**

Actividad principal Código CIIU: 4653

**TAMAÑO EMPRESARIAL**

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 1.628.070

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 4653



**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 14:00:22  
Recibo No. AA24670824  
Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246708248EB32**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA**

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de Impuestos, fecha de inscripción : 16 de mayo de 2022. Fecha de envío de información a Planeación : 12 de mayo de 2023. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a [www.supersociedades.gov.co](http://www.supersociedades.gov.co) para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

\*\*\*\*\*  
Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

\*\*\*\*\*  
Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

**CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

Fecha Expedición: 4 de abril de 2024 Hora: 14:00:22

Recibo No. AA24670824

Valor: \$ 7,900

**CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A246708248EB32**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccb.org.co/certificadoselectronicos](http://www.ccb.org.co/certificadoselectronicos) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

-----

\*\*\*\*\*

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.



CONSTANZA PUENTES TRUJILLO